

Medellín, 26 de agosto de 2019

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 19 y 21 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se informa que la LOTERÍA DE MEDELLÍN, está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

### CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-01-2019

El presente proceso de selección está a cargo de la Lotería de Medellín-, empresa industrial y comercial del orden departamental, Carrera 47 No. 49-12, de la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia.

**OBJETO:** “REALIZAR AUDITORÍA AL OPERADOR DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE RÉDITOS EMPRESARIALES S.A., EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 073 DE 2016.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$135.216.300) ANTES DE IVA, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por Consultores y Asesores Tributarios S.A. Revisores Fiscales de Réditos Empresariales S.A; en cumplimiento de la cláusula vigésima primera del contrato de Concesión No. 073 de 2016, en la cual se estipuló que anualmente la Beneficencia de Antioquia hoy Lotería de Medellín contrataría una persona jurídica para la auditoría externa con el fin de que realice el control y vigilancia externo, con cargo al Concesionario Réditos Empresariales S.A.

**PLAZO:** Dos (2) meses.

#### MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, la modalidad de selección que adelantará La Lotería de Medellín corresponde a un Concurso de Méritos abierto, de acuerdo con el artículo vigésimo primero del Decreto Ordenanza 819 de 1996, numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Título 1 Capítulo 2 sección 1 subsección 3 del Decreto 1082 de 2015, por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección y demás normatividad que lo modifique o reglamente y las demás normas sobre la materia que complementen, modifiquen o reglamenten.

El presente Concurso de Méritos se desarrollará sin precalificación de oferentes.

**INFORMACIÓN A INTERESADOS:** La información correspondiente al presente proceso de selección será suministrada a los interesados directamente en la Carrera 47 No. 49-12, Medellín y/o en el correo electrónico: [vmrios@loteriademedellin.com.co](mailto:vmrios@loteriademedellin.com.co).

**ENTREGA DE CORRESPONDENCIA:** Todos los documentos relacionados con el proceso de selección deberán ser entregados en el Archivo de la Lotería de Medellín, ubicada en la Carrera 47 N° 49-12, Edificio de la Lotería de Medellín, Piso 1°, Centro de Medellín y/o al correo electrónico: [vmrios@loteriademedellin.com.co](mailto:vmrios@loteriademedellin.com.co).

**ENTREGA DE PROPUESTAS:** Sin excepción, todas las propuestas del proceso de selección deberán ser entregadas en el Archivo de la Lotería de Medellín, ubicada en la Carrera 47 N° 49-12, Edificio de la Lotería de Medellín, Piso 1°, Centro de Medellín.

**PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO DE ACUERDO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:** Los interesados deberán entregar sus propuestas en la fecha, hora y lugar que sea fijado y publicado en el cronograma definitivo del proceso que se publica tanto en el pliego de condiciones definitivo, como en el acto de apertura o sus adendas expedidas dentro de los términos fijados en la Ley y debidamente publicadas en el portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Sobre propuesta económica: En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este pliego de condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y por lo tanto, prevalecerán las disposiciones contenidas en este documento.

No se aceptarán propuestas alternativas.

Es obligación del proponente verificar que la propuesta que introduzca en el sobre corresponda a la del proceso en el que desea participar. Si en la audiencia de cierre se detecta que un sobre está bien marcado pero su contenido no corresponde con el proceso de selección, esta propuesta se tendrá por no presentada para ambos procesos, es decir, para el que es objeto de cierre y para el que correspondía la propuesta.

Los documentos que hacen parte del original y de la copia de la propuesta, deberán ser totalmente legibles, legajados y foliados. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

Todos los documentos exigidos deberán incluirse en el original y en la copia de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquélla.

La forma de presentación de la propuesta será la siguiente:

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este pliego de condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y por lo tanto, prevalecerán las disposiciones contenidas en este documento.

No se aceptarán propuestas alternativas.

Es obligación del proponente verificar que la propuesta que introduzca en el sobre corresponda a la del proceso en el que desea participar. Si en audiencia de cierre se detecta que un sobre está bien marcado pero su contenido no corresponde con el proceso de selección, esta propuesta se tendrá por no presentada para ambos procesos, es decir, para el que es objeto de cierre y para el que correspondía la propuesta.

Los documentos que hacen parte del original y de la copia de la propuesta deberán ser totalmente legibles, legajados y foliados. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

Todos los documentos exigidos deberán incluirse en el original y en la copia de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquélla.

La propuesta debe presentarse en forma escrita, foliada, en original de la siguiente manera:

✓ **Sobre No. 1 Propuesta técnica:**



Original, una (1) copia física y una (1) magnética, en sobres cerrados, separados, rotulados como original y copia e identificados de la siguiente manera:

<b>LOTERÍA DE MEDELLÍN</b> <b>CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-01-2019</b> <b>SOBRE No. 1 PROPUESTA TÉCNICA</b>
ORIGINAL _____
COPIA _____
COPIA MAGNÉTICA _____
OBJETO:
PROPONENTE:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

La LOTERÍA DE MEDELLÍN no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.

En el Sobre No. 1 se deberán incluir además de los **documentos que acreditan el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes y de Participación** estipulados en este pliego de condiciones.

✓ **Sobre No. 2 Propuesta Económica:**

Contendrá en original la propuesta económica y deberá venir en sobre cerrado, el cual será abierto en la Audiencia de Adjudicación según el orden de elegibilidad. El sobre debería venir identificado de la siguiente manera:

<b>LOTERÍA DE MEDELLÍN</b> <b>CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-01-2019</b> <b>SOBRE No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA</b>
OBJETO:
PROPONENTE:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

La LOTERÍA DE MEDELLÍN no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.

En el Sobre No. 2 se deberá incluir el **Formato No. 13 “PROPUESTA ECONÓMICA”**. Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionarlo, modificarlo o alterarlo, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios y el valor total de la propuesta, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la LOTERÍA DE MEDELLÍN efectuará dicho ajuste.

El valor total de la propuesta deberá cubrir íntegramente los costos directos e indirectos en que se incurra por la ejecución de las actividades, así como los honorarios o utilidad del Consultor, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos necesarios para el normal desarrollo del contrato.

Las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán llevar la firma del proponente. En caso contrario, las correcciones se entenderán como no efectuadas.

La propuesta deberá radicarse en el archivo de la Entidad, ubicado en la carrera 47 N° 49-12, piso 1°. Edificio de la Lotería de Medellín, en el centro de Medellín, las cuales se recibirán hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso de selección.

En caso de divergencia entre el original y las copias, prevalecerán los datos consignados en la propuesta original, salvo que del contenido de las copias, el proponente acredite algún o algunos de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. En este último caso, Lotería de Medellín podrá solicitar las aclaraciones que correspondan.

Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético.

En caso de presentarse enmendaduras, borrones, tachaduras o raspaduras estas serán consideradas si son aclaradas expresamente por el oferente en la propuesta.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la LOTERÍA DE MEDELLÍN según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la misma, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira.

Cada propuesta deberá ir acompañada de una carta de presentación firmada por el proponente o el representante legal del proponente o del representante legal del consorcio o la unión temporal, con la información del **Formato No. 1** o en documento que contenga la información descrita en el citado formato.

**ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN:** De conformidad con el instructivo publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual se puede consultar en el enlace [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_acuerdos\\_comerciales\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf), la contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial se encuentra exceptuada de la aplicación de acuerdos comerciales.

**CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES Y/O MIPYMES:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso podrá limitarse a MIPYME, toda vez que la cuantía de éste no sobrepasa los \$125.000 dólares liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Para que la convocatoria se limite a MIPYME, se requiere haber recibido al menos 3 solicitudes y con un término al menos de un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación (artículo 152 del decreto 1510 de 2013).

Junto con la solicitud de limitación de la convocatoria suscrita por el revisor fiscal o contador, según corresponda, el proponente deberá presentar la siguiente documentación:

1. Certificado actualizado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal.

2. Tratándose de personas jurídicas, Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no anterior a un mes, en el cual se verificará que la persona jurídica comprenda dentro de su objeto social el objeto del presente proceso de contratación y la fecha de inscripción de su acto de constitución.
3. Tratándose de personas naturales, copia de la matrícula profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios en el área de conocimiento que comprende el objeto del contrato y que se exige para la presentación de la propuesta, de la cual se verificará que el proponente se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y su antigüedad en el ejercicio de la actividad.

En caso que no se adjunten los documentos referidos, o no se cumpla con los requisitos exigidos, se tendrá por inválida la manifestación de interés.

Además, en las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme (Decreto 1082 de 2015).

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Las propuestas para el presente proceso deberán ser presentadas de acuerdo con las condiciones de participación establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

**CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Todos los documentos expedidos en desarrollo del proceso de selección, podrán ser consultados en el portal de contratación "SECOP", con la denominación **CM-01-2019**, o verificarlo en medio físico, en la Carrera 47 N° 49-12, Edificio de la Lotería de Medellín, Piso 1°, en la ciudad de Medellín.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA Y LUGAR
1	<b>Publicación del Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones y Documentos y Estudios Previos</b>	Del 26 de agosto al 2 de septiembre de 2019 En el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y en la Página Web de la entidad: <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/concursos-de-meritos-2019">www.loteriademedellin.com.co/concursos-de-meritos-2019</a>
2	<b>Plazo para realizar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones</b>	Del 26 de agosto al 2 de septiembre de 2019 En el archivo de la Entidad, ubicado en la carrera 47 N° 49-12, primer piso, Edificio de la Lotería de Medellín, en el Centro de Medellín y/o al correo: <a href="mailto:vmrios@loteriademedellin.com.co">vmrios@loteriademedellin.com.co</a>
3	<b>Plazo para manifestar interés en limitar el proceso a Mipymes</b>	Del 26 de agosto al 2 de septiembre de 2019 En el archivo de la Entidad, ubicado en la carrera 47 N° 49-12, primer piso, Edificio de la Lotería de Medellín, en el Centro de Medellín y/o al correo: <a href="mailto:vmrios@loteriademedellin.com.co">vmrios@loteriademedellin.com.co</a>

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA Y LUGAR
4	Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	3 al 5 de septiembre de 2019 En el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y en la Página Web de la entidad: <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/concursos-de-meritos-2019">www.loteriademedellin.com.co/concursos-de-meritos-2019</a>
5	Apertura del Proceso de Contratación – Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	9 de septiembre de 2019 En el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y en la Página Web de la entidad: <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/concursos-de-meritos-2019">www.loteriademedellin.com.co/concursos-de-meritos-2019</a>
6	Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración del Pliego de Condiciones	11 de septiembre de 2019 Sala de Juntas de la Gerencia, ubicada en la carrera 47 N° 49-12, piso 5°, Edificio de la Lotería de Medellín, en el Centro de Medellín
7	Plazo para realizar observaciones al pliego de condiciones	16 de septiembre de 2019 En el archivo de la Entidad, ubicado en la carrera 47 N° 49-12, primer piso, Edificio de la Lotería de Medellín, en el Centro de Medellín y/o al correo: <a href="mailto:vmrios@loteriademedellin.com.co">vmrios@loteriademedellin.com.co</a>
8	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	18 de septiembre de 2019 En el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y en la Página Web de la entidad: <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/concursos-de-meritos-2019">www.loteriademedellin.com.co/concursos-de-meritos-2019</a>
9	Plazo hasta el cual la entidad puede realizar Adendas al Pliego	18 de septiembre de 2019 En el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y en la Página Web de la entidad: <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/concursos-de-meritos-2019">www.loteriademedellin.com.co/concursos-de-meritos-2019</a>
10	Entrega de Propuestas – Cierre	Hasta el 20 de septiembre de 2019 a las 10:00 am Archivo de la entidad, ubicado en el primer piso del Edificio de la Lotería de Medellín, en la carrera 47 N° 49-12.
11	Cierre del proceso selectivo	El 20 de septiembre de 2019 a las 10:05 am En la Secretaria General, ubicada en la carrera 47 N° 49-12, piso 5°, Edificio de la Lotería de Medellín, en el Centro de Medellín.
12	Verificación de las Propuestas	Hasta el 26 de septiembre de 2019
13	Traslado del informe de evaluación	El 26 hasta el 2 de octubre de 2019 En el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y en la Página Web de la entidad: <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/concursos-de-meritos-2019">www.loteriademedellin.com.co/concursos-de-meritos-2019</a>
14	Respuesta de la Entidad a las observaciones y publicación del Informe de Evaluación.	4 de octubre de 2019 En el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y en la Página Web de la entidad: <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/concursos-de-meritos-2019">www.loteriademedellin.com.co/concursos-de-meritos-2019</a>

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA Y LUGAR
15	<b>Audiencia de apertura del sobre económico y Resolución de Adjudicación del proceso.</b>	7 de octubre de 2019 a las 10:00 a.m. Sala de Juntas de la Gerencia, ubicada en la carrera 47 N° 49-12, piso 5°, Edificio de la Lotería de Medellín, en el Centro de Medellín

**VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Lotería de Medellín convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, en los términos de la Ley 850 de 2003.

Atentamente,

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

**GILDARDO PÉREZ LOPERA**

Gerente  
Lotería de Medellín

	NOMBRE	Cargo	FIRMA
Proyectó	Viviana Marcela Ríos Córdoba.	Profesional Universitaria	
Revisó	Álvaro Villegas Díaz	Director de Operaciones	
Aprobaron	Juan Gonzalo Benítez Montoya	Subgerente Comercial y de Operaciones	
	Juan Esteban Arboleda Jiménez	Secretario General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.